

Guía para el reporte de actividades, SEI 2017

La presente guía, ha sido diseñada para que los interesados(as) en participar en la Convocatoria del Sistema Estatal de Investigadores 2017, reporten correctamente las actividades realizadas entre el 01 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017. Para el caso de la obtención de grados académicos, el período a considerar es del 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017.

En el Sistema de Captura Electrónico 2017 del SEI, debe subir un archivo con formato PDF no más de 2 MB por cada actividad reportada, anexando la documentación descrita en el presente documento, de omitir alguno, la actividad podría no ser considerada en la cuantificación final de su candidatura.

De acuerdo a la Convocatoria 2017, las actividades a considerar se agrupan en las siguientes dos categorías: **1) Producción Científica y Tecnológica** y **2) Superación Académica, Formación de Recursos Humanos y Otros**. Tenga presente que para ser candidato(a) al SEI 2017, se debe comprobar la realización de por lo menos **tres actividades** de las contempladas en la categoría **1)**; de no tenerlas, no podrá registrar las actividades consideradas en la categoría **2)**.

Categoría 1) Producción Científica y Tecnológica: Se refiere a actividades científicas y/o tecnológicas realizadas, cuyos resultados son productos tangibles que están dirigidos a públicos especializados.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
1a. Autoría de libro científico con arbitraje.	Producción completa sobre un tema científico específico, abordado desde el punto de vista científico. El libro debe contar con arbitraje por pares o de la editorial para su publicación.	Sólo se consideran los libros publicados por alguna Editorial de reconocido prestigio, que cuente con ISBN, incluyendo libros publicados en forma electrónica enfocados en un solo tema científico.	Copia de: - La portada del libro. - ISBN de la obra. - La hoja donde se demuestre el nivel de participación en la autoría y; - Hoja donde se especifique la fecha de publicación (mes y año). -Constancia o carta de la editorial donde acepta la obra para su publicación o constancia	No se considerarán: - Publicaciones con temáticas dispersas, ni compilaciones sin coherencia temática. - Las memorias de eventos científicos, aún con ISBN. - Las reimpressiones de libros - Publicaciones que se deriven de eventos de carácter científico, aún con ISBN. - Auto-publicaciones en imprentas comerciales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
			de que la obra fue evaluada por pares para su publicación.	- Los manuales de ningún tipo, ni los libros dirigidos a docentes de cualquier nivel educativo.
1b. Autoría de manual o guía científica arbitrada.	<p>Producción completa sobre un tema científico o abordado desde el punto de vista científico.</p> <p>El manual o guía debe ser resultado de un proyecto de investigación científico y de un proceso de arbitraje.</p>	<p>Sólo se considerarán los manuales o guías publicadas por alguna Editorial y con ISBN, incluyendo los publicados en forma electrónica.</p>	<p>Copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La portada del manual o guía. - Del ISBN de la obra. - Hoja donde se demuestre el nivel de participación en la autoría. - Hoja donde se especifique la fecha de publicación (mes y año). - Documento oficial emitido por la autoridad correspondiente en el que se establezca el nombre del proyecto del cual se deriva el manual o guía, nivel de participación en el proyecto de referencia, período de ejecución y fuente de financiamiento. -Constancia o carta de la editorial donde acepta la obra para su publicación. 	<p>Las reimpressiones de manuales o guías NO se consideran como obra nueva.</p>
1c. Registro de solicitud de patente.	<p>Se refiere al registro de derechos para producir, utilizar o usufructuar productos o procesos, derivados de investigaciones o desarrollos tecnológicos realizados de manera individual o colectiva.</p>	<p>Se considera válida la etapa inicial del trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Copia del Formato de Solicitud de Patente del trámite oficial, realizado ante el IMPI. (F-IMPI-00-009). -Para el caso de patentes realizadas en el extranjero copia 	<p>Sólo se tomará en cuenta una gestión realizada por patente.</p> <p>Los registros de marca no se consideran dentro de esta actividad.</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
			de la solicitud internacional con arreglo al tratado de cooperación en materia de patentes, realizado ante la IMPI.	
<p>1d. Obtención de Patente (incluye modelo de utilidad / diseño industrial)</p>	<p>Se considera invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus Necesidades concretas.</p> <p>Modelo de utilidad: Se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.</p> <p>Diseño industrial.- Se consideran nuevos los diseños que sean de creación independiente y difieran en</p>	<p>Sólo se considerará los trámites que se realicen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial/Tratado de Cooperación de Patentes (PCT por sus siglas en inglés) y la Oficina Europea de Patentes.</p>	<p>-Copia de la publicación de la Patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Los registros de marca no se consideran dentro de esta actividad.</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	grado significativo, de diseños conocidos o de combinaciones de características conocidas de diseños.			
1e. Desarrollo de software con derechos de autor.	Desarrollo de software transferido que genera una solución a un problema expuesto por terceros y que al aplicarse genera una ventaja competitiva al usuario.	Se refiere a la obtención del Certificado que expide el Instituto Nacional de Derechos de Autor	-Copia del Registro Público del Derecho de Autor	
1f. Publicación de artículo científico o nota científica en revista indexada.	<p>Colaboraciones originales, aceptadas y/o publicadas en alguna de las siguientes bases de datos de consulta mundial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Thomson Reuters Master Journal List. 2. Journal Citation Report. 3. Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT. 	Se tomarán en cuenta tanto artículos o notas publicadas como aceptadas; en el caso de los segundos, se deberá contar con carta de aceptación definitiva por la revista.	<p>Para artículos o notas científicas ya publicadas copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La hoja electrónica del índice (Thomson, JCR, CONACYT) al que pertenece la revista. - La portada de la revista con fecha de publicación; y - El índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral. <p>Para artículos o notas científicas aceptadas copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral; y - La hoja electrónica del índice (Thomson, JCR, CONACYT) al que pertenece la revista. 	<p>No se considerarán resúmenes, comentarios, ensayos, reseñas o referencias en publicaciones incluidas en los índices mencionados.</p> <p>Para consultar los índices considerados en esta actividad ir al siguiente link: http://www.ccytet.gob.mx/Web/SEI/revistas.html</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<p>1g. Publicación de artículo científico o nota científica en Revista Arbitrada.</p>	<p>Colaboraciones originales, derivadas de estudios o investigaciones. Las revistas arbitradas cuentan con procesos de arbitraje para la aceptación de trabajos.</p>	<p>Las revistas arbitradas no deben estar incluidas en ninguno de los tres índices citados en la actividad 1e. "Publicación de artículo científico o nota científica en Revista Indexada".</p>	<p>Para artículos ya publicados copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portada de la revista con fecha de publicación. - Índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral; y - Hoja de la revista en donde se demuestre que es científica con arbitraje. <p>Para artículos aceptados copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral; y - La hoja de la revista en donde se demuestre que es una revista científica. 	<p>No se considera como revista científica arbitrada las memorias de eventos aún con ISSN.</p> <p>No se consideran las publicaciones que se definen así mismas como de divulgación, de difusión universitaria o de carácter técnico-administrativo.</p> <p>En este rubro no se consideran los ensayos o reseñas.</p>
<p>1h. Autoría de capítulo de libro científico con arbitraje</p>	<p>Es un texto científico publicado como parte de un libro y se menciona como capítulo en el índice de la obra.</p> <p>La obra completa deberá ser sobre un tema científico específico, abordado desde el punto de vista científico y</p>	<p>El libro debe cumplir con las características que se marcan en la actividad 1a. "Autoría de libro científico con arbitraje".</p> <p><i>El capítulo deberá ser parte o sección de un</i></p>	<p>Copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La portada del libro. - ISBN de la obra. - Índice con créditos. - Hoja donde se especifique la fecha de publicación (mes y año); y - Carta de aceptación del capítulo firmada por el comité editorial donde se especifique: 	<p>No se considera como capítulo de un libro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las introducciones, prólogos o textos que formen parte de algún capítulo, tampoco las participaciones en memorias de eventos, aún con ISBN. - Los incluidos en manuales o guías.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	publicado por una editorial reconocida.	<i>tema científico específico.</i>	1) que la contribución ha sido evaluada por pares o por la editorial y 2) que fue aceptada para ser incluida en el libro.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Los capítulos incluidos en publicaciones con temáticas dispersas, ni en compilaciones sin coherencia temática</i> - <i>Las publicaciones que se deriven de eventos de carácter científico, aún con ISBN.</i> - <i>Los trabajos con exceso de autores, a menos que se justifique.</i> <p><i>Sólo se tomará en cuenta un capítulo como autor o coautor por libro reportado.</i></p>
1i. Implementación Tecnológica.	Procesos de incorporación tecnológica nueva o existente, que tengan como finalidad mejorar un producto o servicio.	Se debe demostrar que han sido utilizadas por terceros en beneficio de sus sistemas de producción dentro del período establecido en la Convocatoria 2017.	<p>-Carta del usuario de la implementación en papel membretado y sellado, donde especifique el periodo en que fue utilizado; y</p> <p>-Carta avalada por su institución de adscripción, cámara o asociación a fin al área en que reporta la actividad.</p>	<p><i>Solo se considera una sola implementación de un mismo producto o servicio, independientemente de que se haya realizado la misma implementación en más de un del lugar.</i></p> <p><i>No se consideran como implementaciones tecnológicas las realizadas con fines didácticos, como manuales de laboratorio o prácticas, ni</i></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
				<p><i>vinculadas con actividades de campo académico.</i></p> <p><i>Tampoco se consideran las implementaciones para la propia institución de adscripción del postulante.</i></p> <p><i>El número máximo de implementaciones tecnológicas a considerar dentro del periodo es de 2.</i></p>
<p>1j. y 1k. Ponencias en Congresos o Simposios Científicos Internacionales o Nacionales.</p>	<p>Presentación oral de algún trabajo original, producto de investigación o desarrollo tecnológico, realizado de manera individual o en equipo, en eventos de tipo científico o tecnológico.</p>	<p>Solo se tomarán en cuenta para su cuantificación las participaciones aceptadas por el comité organizador o evaluador del evento, es decir que debió pasar por un proceso de valoración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la carta oficial de aceptación del trabajo; y - Copia de la constancia o diploma de participación. 	<p>No se consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencias como espectador o por invitación. -Participaciones en eventos de carácter estudiantil, internos institucionales o de alcance local. <p>Sólo se considerará un máximo de 2 participaciones como coautor de ponencias por evento.</p> <p>En esta actividad no se considera eventos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<p>1l. y 1m. Presentación de carteles en Congresos o Simposios Científicos Internacionales o Nacionales.</p>	<p>Presentación de algún trabajo o reporte original, bajo la modalidad de cartel, producto de investigación o desarrollo tecnológico realizado de manera individual o en equipo, en eventos de tipo científico o tecnológico.</p>	<p>Sólo se tomarán en cuenta para su valoración las participaciones aceptadas por el comité organizador o evaluador del evento, es decir que debió pasar por un proceso de valoración.</p>	<p>- Copia de la carta oficial de aceptación del trabajo; y - Copia de la constancia o diploma de presentación del cartel.</p>	<p>- Semana de Divulgación y Difusión Científica.</p> <p>No se consideran: -Asistencias como espectador o por invitación. -Participaciones en eventos de carácter estudiantil, internos institucionales o de alcance local.</p> <p>En esta actividad no se considera eventos tales como: - Semana Nacional de Ciencia y Tecnología. - Semana de Divulgación y Difusión Científica.</p> <p>Se valorará un máximo de 2 participaciones como coautor de cartel por evento.</p>
<p>1n. Publicación de artículo o nota científica en revista arbitrada de divulgación científica o tecnológica.</p>	<p>Artículo o nota científica de divulgación científica o tecnológica original, publicada en revistas de divulgación científica arbitrada.</p>	<p>Se refiere exclusivamente a publicaciones en revistas de divulgación de la ciencia que cuenten con proceso de arbitraje.</p>	<p>Para artículos ya publicados copia de:</p> <p>- De portada con fecha de publicación. - Del índice con créditos, en que se consigne su colaboración autoral; y</p>	<p>No se consideran: -Publicaciones en memorias de eventos, a excepción que se demuestre que los trabajos fueron sometidos a un proceso de arbitraje propio para su publicación, el cual debe ser independiente al de su</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
		<p>Se tomará en cuenta tanto artículos publicados, como aceptados, contando en todos los casos con la carta de aceptación definitiva.</p>	<p>-Documento que demuestre que el artículo fue arbitrado o que la revista es arbitrada.</p> <p>Para artículos aceptados:</p> <p>-Copia de la carta de aceptación definitiva, sin condicionantes, que consigne su participación autoral.</p>	<p><i>aceptación como ponencia en el evento al que correspondan las memorias.</i></p> <p><i>-Resúmenes, comentarios, ensayos, reseñas o referencias.</i></p> <p><i>Se consideran en este apartado, publicaciones como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diálogos.</i> - <i>Hitos.</i> - <i>Salud en Tabasco.</i> - <i>Kuxulkab´.</i> - <i>Perspectivas Docentes.</i> - <i>Perfiles.</i>
<p><i>1o. Participación en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con financiamiento externo obtenido mediante convocatoria.</i></p>	<p>Colaboración activa como director, investigador asociado o colaborador en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación.</p>	<p>Es indispensable que el proyecto cuente con financiamiento externo a la institución de adscripción del investigador que funge como director del mismo, obtenido mediante convocatoria.</p>	<p><i>Para proyectos de investigación, infraestructura y equipamiento científico se requiere:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del Documento oficial emitido por la autoridad correspondiente en el que se establezca: *Nombre del proyecto, nivel de participación en el proyecto de referencia, *Período de ejecución; y *Fuente de financiamiento 	<p><i>En esta actividad se consideran los proyectos con financiamiento PRODEP.</i></p> <p><i>No se consideran los proyectos financiados por las instituciones de adscripción del responsable del proyecto, investigador asociado o de los colaboradores del mismo.</i></p> <p><i>El período de ejecución oficial es el que se marca en la programación autorizada,</i></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR	OBSERVACIONES
			<p>*Nombre de la convocatoria a través de la cual obtuvo el financiamiento; y</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del documento emitido por la fuente de financiamiento externa, indicando el período de ejecución oficial del proyecto. <p><i>Para proyectos referidos a una segunda fase o vigentes en el periodo de la convocatoria, se requiere además:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dictamen técnico en donde se apruebe la siguiente fase. 	<p><i>quedan excluidas las prórrogas autorizadas para continuar con el proyecto.</i></p>

Categoría 2) Superación Académica, Formación de Recursos Humanos y Otros: Considera actividades de carácter personal que han contribuido a su formación para la investigación, así como las realizadas a favor de terceros, principalmente en el nivel posgrado.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<p>2a., 2b y 2c. Obtención de grado de Doctorado, Maestría o especialidad en programas de estudio reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT o en el extranjero.</p>	<p>Son los grados obtenidos de especialidad, maestría o doctorado en programas reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT o bien estudios de tiempo completo y presenciales realizados en alguna institución en el extranjero.</p>	<p>Los posgrados deben pertenecer al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.</p>	<p>Posgrados Nacionales copia de: - Acta de examen o del título de grado obtenido, y - La consulta del índice del <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT</i>, en donde aparezca la especialidad, maestría o doctorado reportado.</p> <p>Posgrado en el extranjero: - Copia de validación oficial de equivalencia, emitida por la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional.</p>	<p>El período válido para considerar la obtención del grado es el comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2017.</p>
<p>2d. 2e, 2f y 2g. Dirección de Tesis de Doctorado, Maestría, Especialidad Médica o Licenciatura de alumnos graduados</p>	<p>Se refiere al trabajo de dirección o asesoría de trabajos de tesis de alumnos graduados y/o titulados.</p> <p>En esta actividad se considera también para el nivel licenciatura la formación de recursos humanos mediante la</p>	<p>Sólo se consideran las tesis presentadas y aprobadas por un comité institucional para la obtención de un grado.</p>	<p>Copia de: - Documento de designación como responsable de la elaboración de la tesis (director o asesor), expedido por la autoridad correspondiente. - La carátula de la tesis; y - Acta de examen profesional o de grado aprobada.</p>	<p>Anualmente se considerarán un máximo de 12 tesis: 6 como director y 6 como asesor.</p> <p>No son válidas las participaciones como miembro del grupo revisor del trabajo o jurado del examen.</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	dirección de tesis o asesoría de artículos científicos.		Para el caso de titulación por publicación de artículo a nivel licenciatura, se requiere copia del: <ul style="list-style-type: none"> - Designación como responsable de la elaboración del artículo por la oficina de titulación de su institución de adscripción. - Acta de examen profesional o de grado aprobada, especificando la modalidad de titulación. 	<p><i>Las participaciones como codirector, son consideradas como asesor.</i></p> <p><i>El nivel de responsabilidad que se tomará en cuenta es el que establezca en documento de designación oficial.</i></p>
<p><i>2h. Asesor de alumno de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en estancia de investigación (mínimo 20 días hábiles o 160 horas).</i></p>	<p>Se refiere a la asesoría realizada a estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado donde participen en un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.</p>	<p>Sólo se consideran estancias en las cuales el alumno haya tenido financiamiento para su realización.</p>	<p>Copia de la constancia que indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del alumno. - Nivel académico. - Periodo en que participó. - Nombre del proyecto; y - Fuente de financiamiento. 	<p><i>Se considera las participaciones dentro del Programa de Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos de Tabasco, el Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de la Ciencias, Becas Mixtas del CONACYT y las realizadas en el sector productivo.</i></p> <p><i>No se considera la movilidad estudiantil, prácticas profesionales, residencia profesional, estadías o servicio social.</i></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
2i. Estancia de investigación en instituciones académicas o de investigación (mínimo 20 días hábiles o 160 horas).	Se refiere a estancias que contribuyen a la formación profesional de investigador o al desarrollo de algún proyecto de investigación.	Sólo se consideran las estancias efectuadas en una institución educativa o de investigación ajena a la de su adscripción al momento de su realización.	Constancia de participación oficial expedida por la institución donde realizó la estancia en la que se especifique: - Motivo de la estancia; y - Duración en días laborales u horas.	No se considera como tal las estancias que forman parte de un proceso para obtención de un posgrado, así como los intercambios académicos.
2j. Publicación de artículo en revista no arbitrada de divulgación científica o tecnológica / participación en eventos de divulgación científica.	Son colaboraciones originales de divulgación científica o tecnológica, dirigido a público no especializado, que hagan referencia a la importancia de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana.	Se consideran los artículos que son publicados en revistas que no cuentan con un cuerpo de árbitros para la publicación de los trabajos, tales como boletines, semanarios y/o suplementos de corte científico o tecnológico en revistas. También se consideran las participaciones con ponencias en eventos de divulgación científica.	Para artículo de divulgación se requiere copia de: - La portada de la revista que indique fecha de publicación; y - Del índice con créditos donde se publicó la colaboración. Para la participación como ponente en evento de divulgación científica se requiere copia de la constancia de participación y copia del resumen donde aparezca como primer autor.	No se considera en esta actividad entrevistas, ruedas de prensa o declaraciones publicadas en diarios, periódicos o revistas. En esta actividad se consideran eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología. Solo se cuantificarán dos participaciones en esta actividad y se otorgará un punto al primer autor o ponente.
2k. Asignaturas con créditos impartidas en Especialidad, Maestría y/o Doctorado.	Se refiere a las asignaturas impartidas solamente en programas de especialidad, maestría o doctorado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, que	Solo se consideran los cursos que sean impartidos en su totalidad.	Copia de la constancia oficial firmada y sellada por la autoridad de la institución en que impartió el curso, especificando:	No se consideran en este rubro los cursos propedéuticos, de nivelación o aquellos que no son parte formal de la curricula del posgrado referido.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
	<p>tengan valor en créditos dentro del programa que se trate.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la asignatura especificando los créditos. - Período durante el cual se impartió. - Grado al que corresponde. - Responsabilidad en el mismo. - La consulta del índice del <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT</i>, en donde aparezca la especialidad, maestría o doctorado donde imparta la asignatura reportada. 	<p><i>El máximo de cursos a considerar es de 3 como titular y 3 como asesor.</i></p>
<p><i>2l. Participación en proyectos de investigación con financiamiento interno (máximo dos proyectos).</i></p>	<p>Se refiere a la participación como director o responsable de proyecto de investigación científica o desarrollo tecnológico, que cuente con financiamiento interno de la institución de adscripción para su realización.</p>	<p>Sólo aplica para directores o responsables de los proyectos.</p> <p>Deben demostrarse que los proyectos de investigación cuentan con financiamiento institucional vigente, en el período considerado en la Convocatoria.</p>	<p>Copia del documento oficial de registro del Proyecto en la institución, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del Proyecto. - Designación oficial como responsable del mismo. - Monto del financiamiento otorgado. - Período de ejecución. 	<p><i>No se consideran en esta categoría, los vinculados con el desarrollo o modificación de planes o programas de estudio, de evaluación o de seguimiento de egresados, ni aquellos que se realicen con financiamiento propio del investigador.</i></p> <p><i>En esta actividad se consideran los DGEST y los PFI.</i></p> <p><i>Se valorará un máximo de 2 proyectos por candidato.</i></p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	OBSERVACIONES
<p><i>2m. Investigador perteneciente al SNI.</i></p>	<p>Se refiere a la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.</p>		<p>Copia de la designación oficial del CONACYT donde se indique el nivel al que pertenece el SNI.</p>	<p>El documento deberá ser exclusivamente el que entrega CONACYT.</p> <p>No se aceptará documento de la institución de adscripción.</p> <p>Se considera el ingreso, la permanencia o el cambio de nivel dentro del SNI.</p>